37 163 171 (28

LEGAJO 171 ~~272~~

171-13

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Anastacio Sancho y Venegas natural de Hornachuelos provincia de Córdoba.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	1.º Curso	Se le abonaron	Núm.	
	de 18	á 18	2.º id.		id.	
	de 1845	á 1846	3.º id.	S. Pelagio	id.	
	de 1846	á 1847	4.º id.	id	id.	
	de 1847	á 1848	5.º id.	id.	id.	

~~FACULTAD~~ Carrera DE el Notariado.

de 1851	á 1852	1.º id.	Oyente. Univ.dad ~~[illegible]~~	id.	20 Bueno
de 18	á 18	id.		id.	
de 18	á 18	id.		id.	
de 18	á 18	id.		id.	
de 18	á 18	id.		id.	
de 18	á 18	id.		id.	
de 18	á 18	id.		id.	

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

2

Como Vicario Rector y Cura Ecmo de la Ygla. Parroquial de Sta Maria de las Flores de la Villa de Hornachuelos certifico qe en el Libro decimo de Bautismos al folio sincuenta y tres hay una partida qe a la letra es como sigue ==

En la Villa de Hornachuelos en diez y ocho dias del Mes de Junio de mil ochocientos veinte y ocho: Yo Dn Antonio Navarro Cura y Vicario de las Yglas. de ella certifico qe hoy dia de la fecha bautize solemnemte. y puse los Stos. Oleos á un niño qe nació el dia diez y siete de [illegible] á las ocho y media de la mañana á qe le puse pr nombre Anastasio hijo de Juan de Mata Sanchez natural de esta y vecino de ella, y de Antonia Venegas natural de Palma del Rio en donde se casaron: fueron sus Abuelos Andres Sanchez y Maria Ximena Velasco naturales qe fueron de esta Villa; y los Maternos Juan Venegas y Maria Rodriguez naturales y vecinos de la citada Villa de Palma: fue su Madrina Balta-sara Sanchez á la qe adverti el parentesco espiritual, y demas obligaciones siendo testigos Dn Juan de Ostos, Lorenzo Alca-sea, y Jose Valencia de esta vecindad, de qe certifico y firmo

Fho. ut supra = Antonio Navarro

Concuerda fielmente la precedente partida con su original a q.e me refiero en el Libro y folio sitados, y p.a q.e conste, y á peticion de parte interezada pongo la presente q.e firmo en la Villa de Hornachuelos en veinte y uno de Sbre. de mil ochosientos sincuenta y uno = en entre renglones vale =

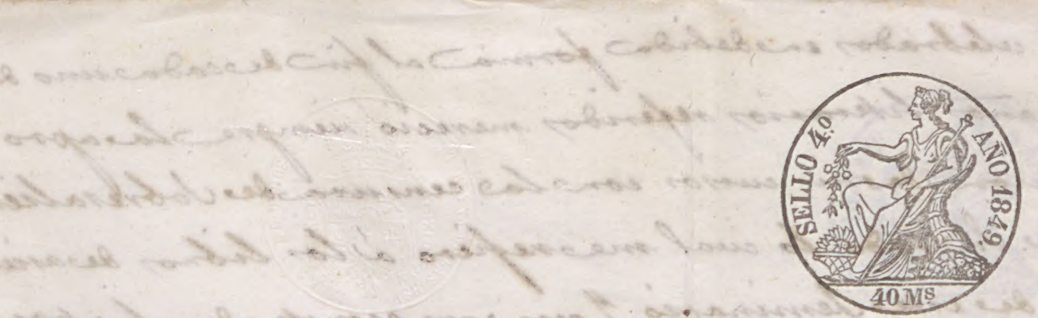
Juan Gomez Mora

Legalizacion

Y el infrascrito Escribano de S. M.d Constitucional Notario Publico en todos sus reinos dominios y Señorios unico y con agregaciones á esta Villa doy fee: que D. Juan Gomez Mora por quien aparece dada la anterior certificacion es Vicario Rector y Cura Ecc.mo de la unica Parroquial de Sta Maria de las Flores de la inmediata Villa de Hornachuelos (hoy) la q.e segun se titula, y como tal lo he visto ejercer y administrar los Stos Sacramentos á sus feligreses y hacer los demas actos correspondientes á su Ministerio; y la firma y rubrica con q.e la autoriza es la misma parece suya propia de su puño y letra y la misma q.e acostumbra hacer en semejantes certificados los cuales merecen fee en todos juicios y p.a q.e conste á instancia de parte legitima doy la presente q.e signo y firmo en la Villa de Peñaflor á veinte y dos de Setiembre del año de mil ochocientos sincuenta y uno

Pedro Antonio Gaitan de la Vega

Dros. gratis



3

D. José Cobos y Junquito, Pbro. Cura cuarto del Sagrario de esta Sta. Yglesia Catedral, Esaminador Sinodal de esta y otros Obispados, Vice-Rector, Catedratico de S. Teologia y Secretario del Seminario Conciliar de Sn. Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba &c.

Certifico: que D. Anastasio Sancho y Venegas, natural de la Villa de Hornachuelos de esta Diocesis, en el mes de Setiembre del año pasado de mil ochocientos cuarenta y cinco, previa certificacion, esamen y aprobacion de dos años de latinidad, se matriculó de Colegial interno en este Seminario al tercer año de Filosofia ó segunda enseñanza elemental, con arreglo á las Rs. ordenes entonces vigentes; cursó hasta Junio del siguiente de mil ochocientos cuarenta y seis, elementos de psicologia ideologia y Logica, egercicios de traduccion y composicion en los idiomas castellano y latino, moral y Religion. Despues en Setiembre de este ultimo, se matriculó, tambien de Colegial interno, al cuarto año de la segunda enseñanza, en cuyo estudio se egercitó hasta Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, habiendo cursado las asignaturas de Aritmetica y Geometria, elementos de retorica y poetica, continuacion del latin y castellano, y elementos de historia y geografia, continuando tambien el estudio de moral y Religion. Finalmente en Setiembre de este mismo se matriculó siguiendo de interno al quinto año de dicha facultad, en el que cursó hasta Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho, elementos de Fisica con nociones de Quimica y de Historia natural, egercicios practicos de retorica y poetica, Religion y moral y repasos de psicologia y logica; con arreglo en cada uno de dichos años al Plan de estudios y Rs. ordenes respectivamente vigentes. Asistió á las clases con puntualidad y aprovechamiento, observando siempre buena conducta; y en los esamenes genera-

les celebrados en debida forma al fin de cada uno de los años literarios referidos mereció siempre la aprobacion de sus cursos con la censura de Sobresaliente. En todo lo cual me refiero á los libros de asiento de este Seminario. Y para que conste doy la presente á peticion del interesado y de orden del Sr. Doctor D. Pedro Ribero Lopez de Padilla, Pbro. Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero, Conjuez honorario del Tribunal Apostolico y Real de la Gracia del Escusado, Predicador de S. M. Esamina dor Sinodal de este y otros Obispados, y Rector de este Seminario, con cuyo Sello autoriza esta que firmo en Cordoba á treinta de Agosto de mil ochocientos quarenta y nueve.

José Cobos y Junguito
Srio.

SELLO 4º AÑO 1851
40 Ms

9

M. I. S. Rector de la Universidad de Sevilla

D. Anastasio Sancho y Vergara natural y vecino de la Diocesis de Cordova y residente en esta Capital á V.S. con el devido respeto hace presente que hallandose deseoso de incorporarse al estudio de la carrera de Escribano y necesitando para ello hacer un nuevo examen de Gramatica Castellana, Aritmetica &a de lo q.l tantas y repetidas veces lo ha hecho con arreglo siempre a los planes vigentes, y mereciendo en ellos la aprobacion segun aparece por el adjunto certificado.

Suplica a V.S. le tenga en consideracion, por haverlo hecho tantas veces, dispensandole el trabajo de sufrir el nuevo examen: a cuyo favor le vivira reconocido. Dios guarde a V.S. m.s a.s Sevilla 21 de Setb.e del año del Sello

Anastasio Sancho

Otro si digo: que para que no se le siga perjuicio protesto presentar la partida de bautismo dentro del termino que V.S. tenga á bien de designar.

les celebrados en debida forma al fin de cada uno de los años literarios referidos mereció siempre la aprobacion de sus cursos con la censura de Sobresaliente. En todo lo cual me refiero á los libros de asiento de este Seminario. Y para que conste doy la presente á peticion del interesado y de orden del Sr. Doctor D. Pedro Cibero Lopez de Padilla, Pbro. Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero, Conjuez honorario del Tribunal Apostolico y Real de la Gracia del Escusado, Predicador de S. M. Esamina dor Sinodal de este y otros Obispados, y Rector de este Seminario, con cuyo sello autoriza esta que firmo en Cordoba á treinta de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve.

José Cobos y Junguito
Sttrio.

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

9

Sor. D. Rector de la Universidad de Sevilla

D. Anastasio Sancho y Venegas natural y vecino de la Diocesis de Cordova y residente en esta Capital, á V.S. con el devido respeto hace presente: Hallandose deseoso de incorporarse el estudio de la carrera de Escribano y necesitando para ello hacer un nuevo examen de Gramatica Castellana, Aritmetica &a de lo q.e tantas y repetidas veces lo ha hecho con arreglo siempre a los planes vigentes, y mereciendo en ellos la aprobacion seg.n aparece por el adjunto certificado—

Suplica á V.S. le tenga en consideracion, por haberlo hecho tantas veces, dispensandole el trabajo de desempeñar el nuevo examen a cuyo favor le vivira reconocido. Dios guarde á V.S. m.s a.s Sevilla 21 de Setb.re del año del Sello

Anastasio Sancho

Otro si digo: que para que no se le siga perjuicio protesto presentar la partida de bautismo dentro del termino que V.S. tenga á bien de designar.

Lu 20 de Octbre de 1891

Matricúlese en el 1er año de la carrera del Notariado.

R.

[illegible]

Num. 28

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA DEL NOTARIADO.

1.er AÑO

He recibido de D. Anastasio Sancho y Venegas la cantidad de doscientos reales vellon por los derechos de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Set.e de 1851.

Marquez

Son 200 rs vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Notoriado AÑO 1.º NÚMERO 28

D. Anastasio Sancho y Venegas

de 27 años de edad

natural de Hornachuelos

Provincia de Cordova

Diócesis de idem

hijo de D. Juan de Mata Petro y de D.ª Antonia Venegas

avecindados en Hornachuelos

calle Mayor núm.

solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en primer año de Notariado

Vive en esta ciudad calle de Placentines casa núm. 12

Está encargado á D. José Moreno que

vive en Sevilla calle de Conde de Barajas núm. 27

Sevilla 29 de Set.e de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

José Moreno

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Anastasio Sancho

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

7

CURSO DE 1851 Á 1852 EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 28

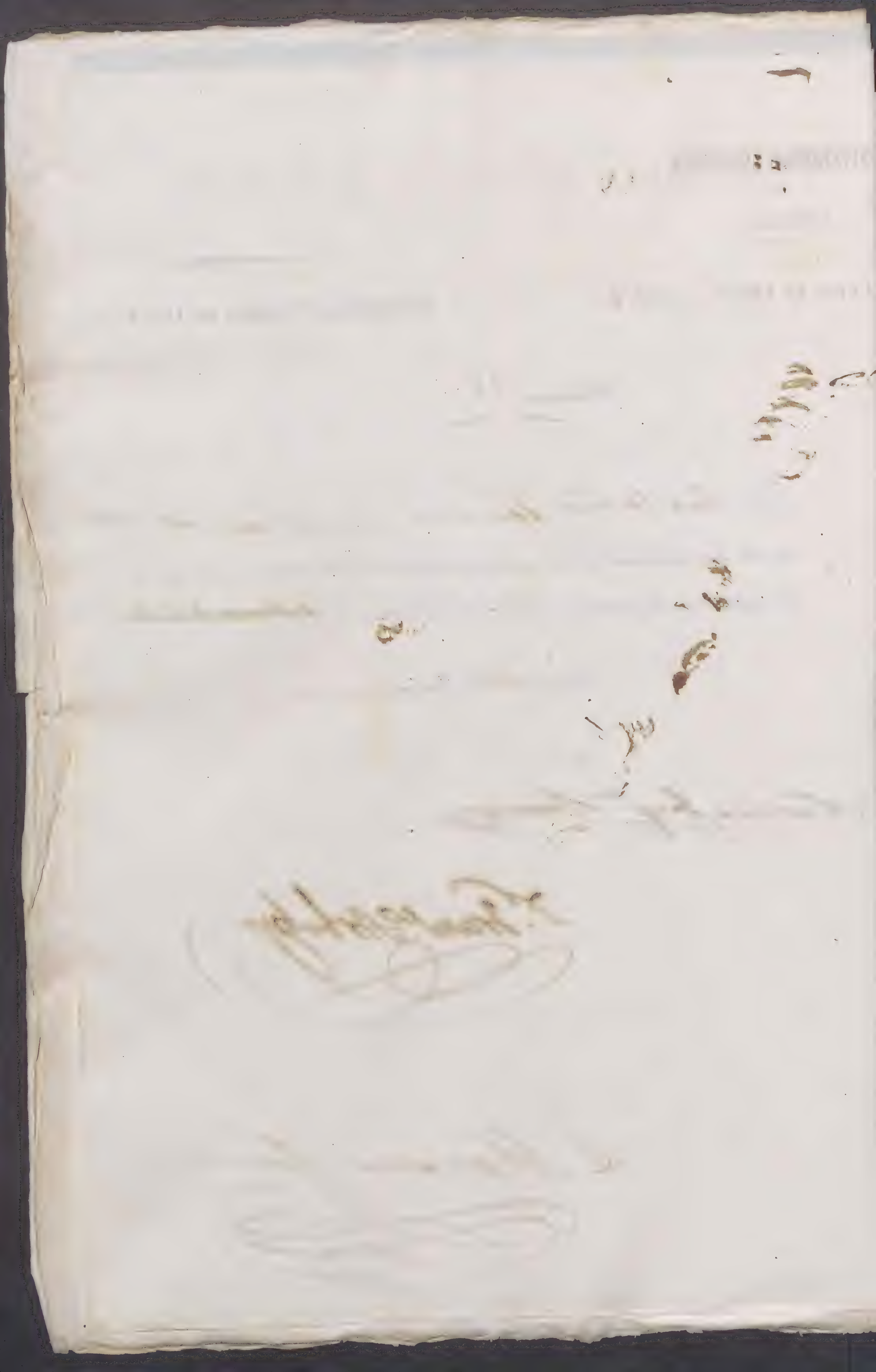
D. Anastasio Sanchez alumno de 1.er año del Not.o ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de sobresaliente

Sevilla 16 de Febrero de 1852

Narciso Joaq.n Suarez

D. Franc.co Arboleya

D. Mariano Jimenez



8

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Primer año de [illegible] NÚM. 28º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible] Sancho y Venegas

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] 3	Bien	[illegible]	Ninguno	Buena

Sevilla 1º de Marzo de 1852

Narciso [illegible] [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Notarios

AÑO 1.º

NÚM. 28

D. Anastasio Sanchez
ha merecido en los exámenes generales ord.s *las censuras siguientes,*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 17 *de* Mayo *de 185*2

L. Mariano Jimenez

L. Narciso Jose Suarez

Dr. Franco. Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Notariado AÑO 1.º NÚM. 28

D. Anastasio Sanchez y Venegas
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de 1.º del Notariado	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Mariano Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Notarios | AÑO 2.º | NÚM. 28

D. Anastasio Sancho y Venegas ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de 2.º año del Notariado	bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Narciso Joaq.n Suarez

12

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Notarios   AÑO 1.º   NÚM. 28

D. Anastasio Sancho y Venegas
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Notariado	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franco. Arboleya

163

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

~~174~~

CURSO DE 1852 Á 1853

Notarial

Año 2.º

Núm. 13

D. Anastasio Sanchez y Venegas
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de 2.º año	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 *de* Junio *de 185*3

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Luis del Rio

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Notariado

Año 2.º Núm. 13.

D. Antonio Sanabria y Venegas
ha merecido en los exámenes generales ; las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	2.º curso.
En la	2.ª	
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Sobresaliente
Sevilla 3 *de* Junio *de* 1853

L. Luis del Rio. L. Narciso Joaquín Suarez
L. Mariano Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 52 Á 185 3

Notariós   Año 2.º   Núm. 13.

D. Anastasio Lancha[?] y Venegas
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
1.ª de	2.º curso	Muy bien
2.ª de		
3.ª de		
4.ª de		
5.ª de		
6.ª de		
7.ª de		

Sevilla 3 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

L. Narciso Joaqu.ⁿ Suarez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Notariado

Año 2.º

Núm. 13.

D. Anastasio [illegible] y Venegas
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de 2.º año.	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 *de* Junio *de 185*3.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

L. Mariano Jiménez

Núm. 13

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ESCUELA DEL NOTARIADO. 2.º AÑO

D. Anastasio Sancho y Venegas

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 28 de Mayo de 1859

Son 20 rs. vn.

Marquez

Num. 37

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Escuela del ~~Notariado~~

~~INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.~~

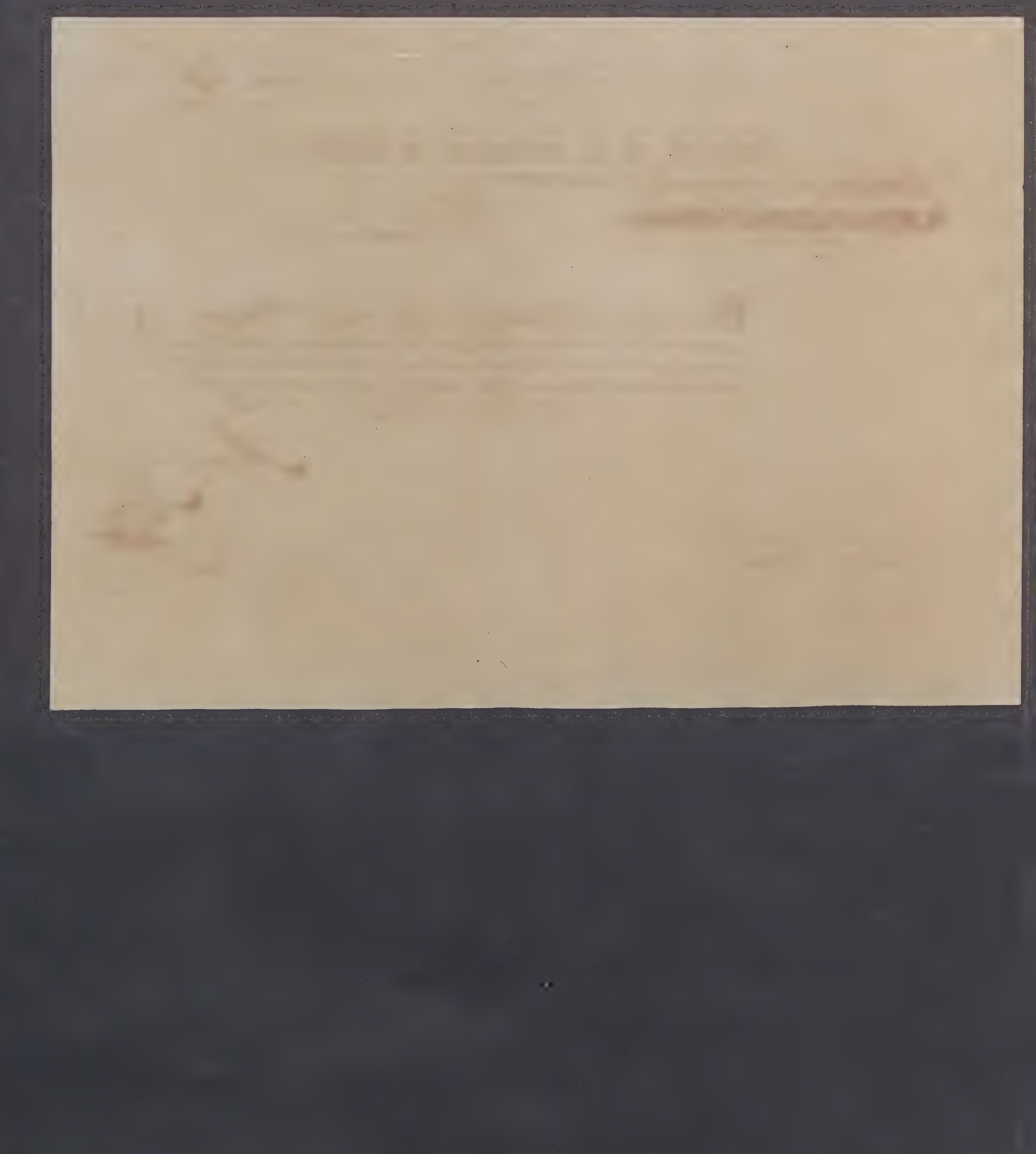
2.º AÑO

He recibido de D. Anastasio Sancho y Vergara la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 18 de Febº de 1853

Marqui

Son 100 rs. vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º año del Notariado NUM. 37

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Anastasio Sanchez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
S	Bueno	Id	Ninguno	Buena

Sevilla 10 de Febrero de 1853

L. Mariano Gimenez

178

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Facultad de Notariado   Año 2º de 1852   Número 37

D. Anastacio Sancho y Venegas
de 22 años de edad
natural de Hornachuelos
Provincia de Córdova
Diócesis de idem
hijo de D. Juan de Mata y de D.ª Antonia Venegas
Sancho avecindados en Hornachuelos
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en

Vive en esta ciudad calle de Placentines casa núm. 12
Está encargado á D. Jose Sanchez de Toro, que
vive en Sevilla calle de Placentines núm. 12
Sevilla 28 de Setre. de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Jose Sanchez de Toro

Firma del Estudiante.

Anastacio Sancho

21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ESCUELA DEL NOTARIADO. 2.º AÑO. Núm. 37

He recibido de D. Anastasio Sancho y Venegas la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Sbre de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 100 reales vellon.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm